



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Tel/ Fax 02945-499096  
Email: conceepuyen@gmail.com

## RESOLUCIÓN N°15/2018

-Compensaciones Presupuestarias abril 2018-

### VISTO:

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N° 126/2018 M.E., y;*

### CONSIDERANDO:

*Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1176/2017HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2018;*

*Que en la Resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de abril 2018, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;*

*Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;*

### Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**  
**En Uso de sus facultades constitucionales**

### RESUELVE

**Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N° 126/2018M.E., correspondiente al mes de abril 2018, según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma.** –

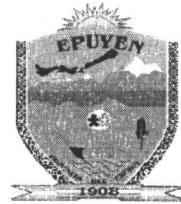
**Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

Adriana E. Almendra  
Secretaria Legislativa  
HCD Municipalidad de Epuyen



Jorge Caprano  
Presidente HCD  
Municipalidad de Epuyen



Epuyén Chubut, 05 de Julio de 2018

**HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
PTE. CAPRANO JORGE  
LOCALIDAD**

REF.: Rendición mes Mayo 2018

Eleo a Usted Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Mayo del año 2018, con la siguiente documentación:

- Estado Mensual de ejecución del Presupuesto de Egresos al 31/05/2018.-
- Estado Mensual del Presupuesto de Ingresos al 31/05/2018.-
- Movimiento Financiero.-
- Resolución Modificatoria N° 155/2018-SHME.
- Partes de Caja 01 al 21.-
- Conciliaciones Bancarias, copias extractos bancarios y libros de Cuentas Banco Chubut: 202606/1, 20606/2, 202606/3, 202606/4, 202606/5, 202606/6, 202606/7.-
- Conciliaciones Bancarias, copias extractos bancarios y libros de Cuentas Banco Nación: 24600109/18, 24600125/24, 24602106/98 y 25320065/39.
- Detalle Fondo Fijo.-
- Resoluciones Municipales desde N° 127 hasta 154 del año 2018.-

**INGRESOS:**

- Planilla resumen.-
- Recibos Recaudación.-
- Comprobantes Depósitos Bancarios.-
- Comprobantes Transferencia de Coparticipación Semanal.-

**EGRESOS:**

- Listado Estado de las Partidas del Presupuesto al 31/05/2018.-
- Relaciones Parciales 01 al 38.-
- Órdenes de Pago con comprobantes.-

Sin otro particular saludo a Usted muy Atentamente.

Honorble Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén  
Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

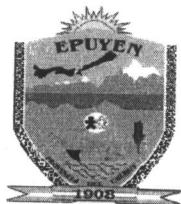
Fecha: 06/07/2018

Nota N° 034 S.H.M.E/2018

Adriana B. Almendra  
Secretaria Legislativa  
HCD Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales.-  
La Ordenanza N° 1173/2017.- Promulga Presupuesto 2018.-  
La Resolución Nro. 135/2018-M.E.  
El Monto Ingresado en concepto del programa Plan Calor.-  
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-  
Y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N°/2017, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYÉN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2018.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en las partidas de recursos como también se ha podido recalcular con mejor grado de certeza la proyección de estas partidas para el resto del periodo.-

Que la Municipalidad de Epuyén, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYÉN**  
**Don. ANTONIO F. REATO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º INCREMENTAR en la suma de \$ 5.896,87 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones impuesto de Sellos.-

Artículo 2º TRASLADAR la suma de \$ 191.000,00 de la partida 11.03.01. Crédito para partidas de Capital a la partida 06.02.04. Plan Calor, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 3º TRASLADAR la suma de \$ 120.000,00 de la partida 03.07. Cortesía y Homenaje a las siguientes partidas y en los importes que para cada caso se indican:

- 03.08. Otros Servicios \$ 110.000,00
- 06.03.01. Indigentes \$ 10.000,00
- Total \$ 120.000,00

Artículo 4º INCREMENTAR en la suma de \$ 18.883,00 la partida de recursos A.03.05. Cobro Utilización Serv. Gimn. Municipal, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 02.03. Ropería.-

Artículo 5º CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 729.000,00 la partida de Recursos c.01.14 Re construcción Centro Antu Quillen, compensando el presupuesto de gastos mediante la CREACIÓN e INCREMENTO en idéntico importe de la partida 11.01.17. Reconstrucción Centro Cultural "Antu Quillen".

Artículo 6º De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 155/2018.-  
Epuyén, 31/05/2018.-

Jorge José Congregado  
Honorable Concejo Deliberante  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Municipalidad de Epuyén - Chubut  
Provincia del Chubut

FECHA DE FIRMA



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

Adriana E. Almendra  
Secretaria Legislativa  
HCD Municipalidad de Epuyén

Fecha: 06.07.2018



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Municipalidad de Epuyén  
tel 02945-499040

Compensaciones -Mayo 2018

Anexo I

Incrementos

A.05.02-Fondos de Tercero en custodia	\$ 5,896.87	08.02-Retención Impuesto de Sellos	\$ 5,896.87	\$ -
A.03.05-Cobro Utilización Serv. Gimn. Municipal	\$ 18,883.00	02.03-Ropería	\$ 18,883.00	\$ -
C.01.14-Reconstrucción Centro Antu Quillen	\$ 729,000.00	11.01.17-Reconstrucción Centro Antu Quillen	\$ 729,000.00	\$ -

Compensaciones entre partidas

aumento	disminución		
06.02.04-Plan Calor	\$ 191,000.00	11.03.01-Excedentes Financieros de Capital	\$ 191,000.00
03.08-Otros Servicios	\$ 110,000.00	03.07-Cortesia y Homenaje	\$ 120,000.00
06.03.01-Indigentes	\$ 10,000.00		

Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



Municipalidad de Epuyén  
Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley XVI N° 46 Orgánica de Corporaciones Municipales, el siniestro ocurrido el día 24 de Enero del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que promediando los años 90 la Municipalidad de Epuyén, ha decidido, con el propósito de tener un lugar de esparcimiento, una "confitería", dentro del Parque Municipal Puerto Bonito;

Que posteriormente, el citado edificio, se ha convertido en lo que conocemos como el "Centro Cultural Antú Quillén" donde distintas familias de nuestra localidad, exponían y vendían sus artesanías, como así también platos y bebidas artesanales;

Que en la madrugada del día 24 de Enero del corriente año, un siniestro igneo, ha destruido en forma total dicho "Centro Cultural";

Que el edificio en cuestión se encontraba asegurado por la aseguradora "La Segunda";

Que el informe del perito, dictaminó que el fuego se originó, por cortocircuito, por lo que la aseguradora "La Segunda", ha decidido abonar la suma de pesos setecientos veintinueve mil (\$729.000);

Que por lo expuesto es necesario crear una partida para incorporar esta cifra al presupuesto municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES

RESUELVE

Artículo 1º: Créase la partida "Reconstrucción Centro Cultural Antú Quillén"

Artículo 2º: Incorpórese a dicha partida lo abonado por la aseguradora "La Segunda" en concepto de seguro edificio Centro Cultural Antú Quillén.

Artículo 3º: Ad-Referéndum H.C.D..-

RESOLUCIÓN N°135 /2018 M.E.-  
11/05/2018.

Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut